ADRIANA MARITZA IZQUIERDO SANTACRUZ, Gestor III Talento Humano, del Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, en calidad de supervisora del **Contrato No 14-005-2025** del 17 de julio de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">IMC-14-005-2025</td></tr>
<tr><td>Contrato No.:</td><td>14-005-2025</td><td>Fecha de suscripción:</td><td>17/07/2025</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td colspan="3">Desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar 2025 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td colspan="3">TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.</td></tr>
<tr><td>NIT o CC contratista</td><td colspan="3">805021222-9</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Valor del contrato:</td><td rowspan="2">$83.820.150,00</td><td>Vigencia[1] <2025></td><td>$83.820.150,00</td></tr>
<tr><td>Vigencia futura <año></td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Adición valor:</td><td>Modificatorio No.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Reducción valor:</td><td>Modificatorio No.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">Valor definitivo del contrato:</td><td>$83.820.150,00[2]</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Plazo de ejecución del contrato:</td><td rowspan="3">El plazo es de cuatro (4) meses y veintitrés (23) días, contados entre el 22 de julio de 2025 y el 15 de diciembre de 2025 (147 días calendario)</td><td>Fecha de acta inicio:</td><td>22/07/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación inicial:</td><td>15/12/2025</td></tr>
<tr><td>Plazo Prórroga modificatorio No.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Plazo cláusula de pervivencia:</td><td rowspan="2">No aplica</td><td>Fecha de terminación:</td><td>15/12/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha inicio:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Garantía de Cumplimiento No.</td><td>Póliza principal (Anexo 0) 41-46-101022293 expedida el 18/07/2025</td><td>Aseguradora:</td><td>Seguros del Estado S.A.</td></tr>
<tr><td>Fecha aprobación garantía:</td><td>Póliza principal (Anexo 0) aprobada el 22/07/2025</td><td>NIT aseguradora:</td><td>860009578-6</td></tr>
<tr><td>Otras modificaciones:</td><td colspan="3">Mediante aclaración No. 1 del 12/12/2025 se actualiza el documento matriz de especificaciones técnicas de conformidad con las necesidades de consumo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, manteniendo los precios unitarios pactados.</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor y del personal de apoyo</td><td colspan="3">Mediante oficio 14000201 – 001374 del 16/07/2025 el Director Seccional de Impuestos y Aduanas Pasto asignó la función de supervisor a ADRIANA MARITZA</td></tr>
</table>

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] En el compromiso presupuestal No. 23625 (reserva), expedido el 05 de mayo de 2026, se evidencia una operación de reducción (liberación de saldos o cancelación de reserva) por valor de NOVENTA CENTAVOS ($0,90), realizada el 15 de abril de 2026.
Los saldos a favor de la DIAN ya fueron liberados y no existen saldos pendientes por ejecutar ni compromisos financieros pendientes derivados del contrato.

a la supervisión y periodos	**IZQUIERDO SANTACRUZ** Gestor III Talento Humano, del Despacho. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 16/07/2025 y se publicó en SECOP II.
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
41-46-101022293 Anexo 0 18/07/2025	Seguros del Estado S.A. 860009578-6	Cumplimiento del contrato	20% $16.764.030,00	16/07/2025	16/06/2026
41-46-101022293 Anexo 0 18/07/2025	Seguros del Estado S.A. 860009578-6	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% $8.382.015,00	16/07/2025	16/06/2026
41-46-101022293 Anexo 0 18/07/2025	Seguros del Estado S.A. 860009578-6	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% $4.191.007,5	16/07/2025	21/12/2028
41-54-101000906 Anexo 0 18/07/2025	Seguros del Estado S.A. 860009578-6	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV[3] $284.700.000,00	16/07/2025	15/12/2025

3. Informe de calidad de los bienes entregados (semestral)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista

Desde la terminación del contrato, ocurrida el 15/12/2025, y durante la etapa postcontractual, no ha sido necesario efectuar requerimientos al contratista, en razón a que no se han presentado situaciones relacionadas con la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados, cuya garantía se encuentra vigente hasta el 16/06/2026.

[3] Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024. Artículo 1: Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2025. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500)

En consecuencia, durante el período informado no se adelantaron reuniones ni se suscribieron actas con el contratista.

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:

Riesgo 1:	Selección. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: **Recibir ofertas que no cumplen con los requisitos mínimos del proceso de selección**. (Proponentes no revisan los documentos que hacen parte del proceso) Consecuencia: Retrasos en la contratación: Evaluar y procesar ofertas que luego se rechazan implica un esfuerzo y un costo para la entidad contratante, que podría haberse destinado a ofertas válidas. Declaratoria desierta del proceso de contratación. Retrasos en el inicio de la ejecución y mayores costos. Selección de contratistas inadecuados, problemas en la ejecución del contrato, posibles pérdidas económicas y/o legales para la entidad contratante.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	No aplica para la etapa postcontractual, toda vez que corresponde a riesgos asociados a la fase de selección del contratista.		
Observaciones:	No aplica en etapa postcontractual.		
Riesgo 2:	Selección. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: **No suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.** Consecuencia: Retraso en la contratación y en el inicio de la ejecución. Costos adicionales y afectación a los cronogramas de la entidad. Conlleva la insatisfacción de la necesidad de la entidad y perjuicios en el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado. Para el proponente: Inhabilidades derivadas de abstenerse de suscribir el contrato estatal adjudicado.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	No aplica para la etapa postcontractual, por tratarse de un riesgo relacionado con la suscripción del contrato durante la etapa precontractual.		
Observaciones:	No aplica en etapa postcontractual.		

Riesgo 3:	Selección. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: **Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.** Consecuencia: De conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la aprobación de la garantía es un requisito de ejecución del contrato estatal, por lo tanto, si ésta no es otorgada por el contratista el contrato es inejecutable Costos adicionales y afectación a los cronogramas de la entidad. Reprocesos administrativos y jurídicos para la entidad. Conlleva la insatisfacción de la necesidad de la entidad, así como faltas al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	No aplica para la etapa postcontractual, debido a que el riesgo corresponde a requisitos de ejecución y perfeccionamiento contractual ya cumplidos.		
Observaciones:	No aplica en etapa postcontractual.		
Riesgo 4:	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: **Baja o deficiente calidad de los servicios prestados por el contratista**. Consecuencia: Insatisfacción de los funcionarios y beneficiarios de las actividades del bienestar.	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	En los informes periódicos de supervisión se dejó constancia del cumplimiento de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato hasta la fecha de terminación, ocurrida el 15/12/2025. Durante la etapa postcontractual no se han presentado reclamaciones, quejas o reportes relacionados con la calidad de los bienes y servicios suministrados, por lo cual no ha sido necesario efectuar requerimientos al contratista.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 5:	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: **No contar con el personal y logística requeridos y adecuados para la ejecución de las actividades programadas.** Consecuencia: No se autoriza la ejecución de la actividad de bienestar	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	En los informes periódicos de supervisión se verificó que el contratista contó con el personal, logística y recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contractuales hasta el 15/12/2025. Con posterioridad a la terminación del contrato no se han presentado reclamaciones o situaciones relacionadas con este riesgo.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		

Riesgo 6:	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: **El contratista ejecuta las actividades en condiciones inferiores frente a las especificaciones técnicas mínimas aplicables y requeridas.** Consecuencia: Requerimientos al contratista por incumplimiento del contrato. Insatisfacción e impacto negativo en los funcionarios y beneficiarios de las actividades de bienestar.	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	Los informes periódicos de supervisión evidenciaron el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas contractualmente durante la ejecución del contrato hasta el 15/12/2025. Desde la terminación contractual no se han presentado reclamaciones o situaciones relacionadas con incumplimientos en los bienes y servicios ejecutados.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 7:	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: **Ocurrencia de accidentes en el desarrollo de las actividades de bienestar, así como en las instalaciones y/o transporte.** Consecuencia: Afectación física a los participantes de las actividades.	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	Conforme a los informes periódicos de supervisión, durante la ejecución contractual no se reportaron accidentes o incidentes relacionados con el desarrollo de las actividades de bienestar hasta el 15/12/2025. En la etapa postcontractual no se han presentado reclamaciones o reportes asociados a este riesgo.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 8:	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: **Imposibilidad temporal o definitiva para realizar las actividades según la planeación por situaciones imprevisibles como medidas sanitarias, eventos naturales u otros**. Consecuencia: Retraso en la ejecución de las actividades del plan de bienestar y el cumplimiento de metas de Talento Humano. Retraso en la ejecución del contrato.	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	El presente riesgo corresponde a la etapa de ejecución contractual. No se presentaron situaciones imprevisibles, medidas sanitarias, eventos naturales u otros hechos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas o el cumplimiento del contrato, en la etapa de ejecución.		
Observaciones:	No aplica en etapa postcontractual.		
Riesgo 9:	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: **Las inscripciones son menores a lo programado o no cubren los cupos mínimos requeridos para la realización de una actividad**. Consecuencia: Disminución del valor presupuestado para el desarrollo de la actividad. Retraso en la ejecución del contrato por reprogramaciones.	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista

Tratamiento implementado:	No aplica para la etapa postcontractual, toda vez que el riesgo se encontraba asociado al desarrollo y participación en las actividades programadas durante la ejecución contractual, la cual finalizó el 15/12/2025.		
Observaciones:	No aplica en etapa postcontractual.		
Riesgo 10:	Ejecución. Riesgos Financieros. Descripción del riesgo: **Entrega tardía o inoportuna de soportes y/o requisitos para el trámite de pago.** Consecuencia: Retraso en los pagos destinados a la financiación de las actividades ejecutadas dentro del contrato.	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	La supervisión solicitó de manera frecuente al contratista la entrega oportuna de informes, facturas y demás documentos soporte requeridos para el trámite de pago, realizando seguimiento permanente al cumplimiento de los requisitos contractuales y financieros establecidos. Como resultado, los pagos efectuados contaron con la documentación requerida. **Orden de pago No. 351282825**, pagada el 24/09/2025, correspondiente a la obligación No. 32725. Incluyó la factura EP9217 de fecha 10/09/2025, por valor de $4.569.600,00. El valor total pagado correspondió a **$4.569.600,00**, equivalente al **5,45 %** del valor total pagado del contrato. **Orden de pago No. 459872125**, pagada el 21/11/2025, correspondiente a la obligación No. 38525. Incluyó las facturas EP9728 y EP9742, ambas de fecha 24/10/2025, por valores de $5.908.350,00 y $4.998.000,00 respectivamente. El valor total pagado correspondió a **$10.906.350,00**, equivalente al **13,01 %** del valor total pagado del contrato. **Orden de pago No. 459970825**, pagada el 24/11/2025, correspondiente a la obligación No. 39725. Incluyó la factura EP10005 de fecha 20/11/2025, por valor de $7.430.360,00. El valor total pagado correspondió a **$7.430.360,00**, equivalente al **8,87 %** del valor total pagado del contrato. Para los pagos efectuados en la etapa post contractual: **Orden de pago No. 538127125**, pagada el 29/12/2025, correspondiente a la obligación No. 43325. Incluyó las facturas EP10154 de fecha 11/12/2025 por valor de $1.199.520,00; EP10188 de fecha 13/12/2025 por valor de $33.868.590,00; EP10016 de fecha 11/12/2025 por valor de $9.122.962,07; EP10189 de fecha 13/12/2025 por valor de $11.719.953,00; y EP10190 de fecha 13/12/2025 por valor de $2.294.007,03. El valor total pagado correspondió a **$58.205.032,10**, equivalente al **69,44 %** del valor total pagado del contrato. Este pago fue realizado catorce (14) días después de finalizada la ejecución contractual el 15/12/2025. **Orden de pago No. 36894326**, pagada el 20/02/2026, correspondiente a la obligación No. 726. Incluyó la factura EP10191 de fecha 13/12/2025 por valor de $2.713.200,00 y la nota crédito NC 1-959 del 27/12/2025 por valor de -$4.393,00, para un valor neto pagado de **$2.708.807,00**, equivalente al **3,23 %** del valor total pagado del contrato. Este pago fue realizado sesenta y siete (67) días después de finalizada la ejecución contractual.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el periodo del presente informe no se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

No aplica. El contrato No. 14-005-2025, cuyo objeto corresponde al desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar 2025 de la DIAN para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, no incluyó cláusulas de obligaciones postventa o de pervivencia que generen obligaciones exigibles durante la etapa postcontractual.

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9. Observaciones

El Contrato No. 14-005-2025 fue suscrito por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE** ($83.820.150,00), presentando una ejecución final por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE** ($83.820.149,10), conforme a los pagos efectuados y soportes obrantes en el expediente contractual.

Durante la etapa postcontractual, se evidencia que sobre el Compromiso No. 23625 se efectuó la cancelación de reservas presupuestales mediante operación en SIIF Nación el 15/04/2026, por valor de **NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($0,90),** correspondiente a la diferencia entre el valor contratado y el valor finalmente ejecutado, **quedando un saldo por obligar de CERO PESOS M/CTE ($0,00).** En consecuencia, la supervisión deja constancia de que no existen obligaciones financieras pendientes a cargo de las partes, ni reclamaciones por estos conceptos.

Por otra parte, en la etapa post contractual no se han presentado reclamaciones, quejas o reportes relacionados con la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados y no fue necesario efectuar requerimientos al contratista, ni adelantar reuniones, suscribir actas o acuerdos por lo cual no se hizo necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o declaratorios de siniestro.

En constancia, se firma en Pasto a los 27 días de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por IZQUIERDO SANTACRUZ ADRIANA MARITZA
Fecha: 2026.05.28 16:03:59 -05'00'

SUPERVISORA
ADRIANA MARITZA IZQUIERDO SANTACRUZ
Gestor III, Talento Humano